

ORDEN DE SERVICIO				Nº: 61-00006-25	
R-0361				Cite: AJ/DNAF/DA/OSPC/6/2025	
DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION					
Nro Proceso: (Form. Req. Bien y Serv.)	000036	Objeto de Contratación:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUERTAS OFICINA NACIONAL		
Fecha de Elaboración:	31-mar-25	Lugar:	LA PAZ - BOLIVIA		
Unidad Solicitante:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	Modalidad de Contratación:	MENOR		
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre o Razón Social:	CARLOS DIONI CONDORI CALLA	Propietario o Representante Legal:	CARLOS DIONI CONDORI CALLA		
Dirección:	AV. MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ N° 563 ZONA PASANQUERI	Correo Electrónico:	soporteindustrial.ir@gmail.com		
Teléfono:	73735059	NIT o CI:	4845388014		
Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Selección con CITE: AJ/DNAF/DA/INFPC/14/2025 recepcionado en fecha 25 de marzo de 2025 y Nota de Adjudicación AJ/DNAF/DA/NOTPC/36/2025 notificado el 26 de marzo de 2025, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), comunicamos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación mediante Orden de Servicio, de acuerdo a las siguientes condiciones:					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUERTAS	Servicio	1	3,950.00	3,950.00
SON: TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 BOLIVIANOS					3,950.00
CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO					
Nota: Según documentación legal remitida el 28 de marzo de 2025, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Servicio, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.					
1. Plazo de prestación del (de los) servicio(s): El servicio de mantenimiento deberá ser realizado en cuatro (4) días calendario, a partir del día siguiente hábil de la suscripción de la orden de servicio.					
2. Lugar de prestación del (de los) servicio(s): Oficina Nacional: Calle 16 de obrajes N° 220, Edificio Centro de Negocios Obrajes, Piso 2, ciudad de La Paz.					
3. Forma de pago: Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se haya prestado el servicio y emitido el informe de conformidad.					
4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad: Departamento Administrativo.					
5. Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago: El proveedor una vez prestado el servicio deberá presentar su nota de solicitud de pago, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.					
6. Pago de impuestos: El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la prestación del (de los) servicio(s).					
7. Multas: En caso de retraso en la entrega del servicio, se aplicará una multa del 2% sobre el monto total de la orden de servicio por cada día calendario de retraso, el monto total de las multas no podrá exceder en ningún caso el 20% del monto total adjudicado caso contrario la Orden de Servicio quedará sin efecto, pudiendo la AJ realizar las gestiones administrativas y legales correspondan.					
8. Vigencia: A partir del siguiente día hábil de la suscripción de la presente Orden de Servicio, hasta la conclusión de la prestación del servicio en el plazo establecido y emisión del documento de conformidad.					
9. Prohibición de Subrogación: El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Servicio a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.					
10. Aceptación del Proveedor: El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a prestar el servicio antes detallado, de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Servicio.					
CONFORMIDADES					
En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Servicio en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte el Director Nacional Administrativo Financiero delegado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA N° 02-00006-25, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ) y por la otra parte el propietario o Representante Legal de la Empresa.					
 Jhonny Gonzalo Choque Sarzuri DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO-AJ FIRMA Y SELLO AJ			 Carlos D. Condori Calla C.I. 4845388 L.P. REPRESENTANTE LEGAL FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR		
			FECHA SUSCRIPCIÓN:		



Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes, Piso 2
Telf.(2) 2125057 – 2125081
Regional La Paz – Piso 3
Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031

Regional Cochabamba
Av. Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL, Piso 1
Telf. (4) 4661000 - 4661001

www.aj.gob.bo

SC-CER564556